

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****VILLANUEVA DE PERALES****OTROS ANUNCIOS**

No habiéndose podido realizar notificación en el domicilio de los interesados, y a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican que en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, procedan a su retirada de vía pública, o en caso de no hacerlo se eliminará como residuo sólido urbano (en un centro autorizado de tratamiento de vehículos) sin derecho a indemnización, según lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

LISTADO VEHÍCULOS PARA RETIRAR CON GRÚA

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
8939BTK	SEAT	CÓRDOBA	C/ SAN ANTONIO 32
8408CVN	FORD	MONDEO	C/ SAN ANTONIO 32
2435BTM	OPEL	ZAFIRA	C/ ISAAC PERAL

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Alcaldía-Presidencia.

En Villanueva de Perales, a 14 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(02/4.116/24)

